

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8602 MURCIA

EDICTO

D.^a Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 276/11 se ha dictado en fecha 11-2-13 auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones y Estructuras Hijos de Pedro Palazón S.L., con CIF B-30517460, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por la Administración concursal recaída en el economista, D. José Antonio Cano Reyes, con domicilio profesional en Carril de la Condesa n.º 58, edificio Torre Proconsa, oficina 609, C.P. 30012 Murcia, teléfono 902103499, fax 902104706 y e-mail concurso.cehpp@jcanoconsultores.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009235-1